







Huancavelica, 2 4 JUN 2013

 $\label{eq:VISTO:el Informe N° 062-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-ORA con Proveído N° 685845-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 158-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, el Informe N° 028-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, el Informe N° 576-2013/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 026-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/EOCD y demás documentación adjunta; y,$

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer las normas y procedimientos de carácter administrativo para la contratación de personal por reemplazo y suplencia, en los grupos ocupacionales de Profesional, Técnico y Auxiliar comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276, garantizando la selección de personal en igualdad de oportunidades para avalar la calidad del servicio que presta el Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, a propuesta del Área de Normatividad y Capacitación de la Oficina de Desarrollo Humano y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva Nº 008-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI denominado: "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal por Reemplazo y Suplencia, que se encuentren aprobadas en el C.A.P y P.A.P., Registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos – M.E.F. de la Sede Central y de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 008-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA, QUE SE ENCUENTREN APROBADAS EN EL C.A.P Y P.A.P., REGISTRADAS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS – M.E.F. DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE







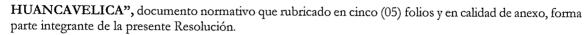




Resolución Gerencial General Regional Nro. 599 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

7 4 .IIIN 2013



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGI**ONAL**

Miguel Angel García Rarhos GERENTE GENERAL REGIONAL









